

Incentivos destinados a fomentar la contratación de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Castilla-La Mancha 2018

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 13 de abril y finalizará el 15 de noviembre del 2018

Objeto:

- a) Favorecer, a través de la contratación laboral indefinida, la integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo y fomentar la estabilidad en el empleo.
- b) Facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Destinatarios:

Podrán ser beneficiarios de las ayudas establecidas en la Líneas a) y b), las empresas ya sean personas físicas o jurídicas, las sociedades laborales o cooperativas que incorporen trabajadores como socios trabajadores o de trabajo en el régimen de Seguridad Social propio de los trabajadores por cuenta ajena, las comunidades de bienes, las sociedades civiles, las uniones temporales de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que realicen contrataciones de trabajadores con discapacidad en las condiciones establecidas en el decreto.

Importe:

Línea I.- Las ayudas para la contratación indefinida y transformación de contratos de personas con discapacidad

Subvención por contrato: 4.000 euros por cada contrato a tiempo completo (se podrán ver incrementados cumpliendo una serie de requisitos reflejados en la orden de convocatoria)

Línea II.- Facilitar la adaptación a puestos de trabajo de personas con discapacidad.

Consistirán en una subvención, como máximo, de 901,52 euros por contrato.

Documentación a aportar y lugar de presentación

Las solicitudes de ayuda se presentarán únicamente de forma telemática con firma electrónica, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.jccm.es>). Al presentarse de esta forma, los documentos podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma. No se admitirán a trámite, las solicitudes presentadas por medios distintos al anteriormente señalado.